

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince de abril de dos mil veinticuatro

Se **reconoce** a la abogada *Christine Julieth Dallos Jauregui* identificada con T.P. No. 289.853 del C. S. de la J. como apoderada de *Julieth Ortega Carreño* en los términos del poder otorgado¹.

Se **reconoce** a la abogada *Liliana Patricia Pérez Prada* identificada con T.P. No. 385.331 del C. S. de la J. como apoderada de *Leonor Mantilla Peralta* en los términos del poder otorgado².

Como se allegó el acuerdo de reorganización según se informa en los archivos 155 al 159, acorde con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1116 se fija el **26 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia prevista en la referida norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9a932187bcf2042416550c1180788519c691d5d494d6c4f6e2d77bafae139**

Documento generado en 15/04/2024 04:15:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Archivo 147.

² Archivo 154.